



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5816150
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional, ocho (8) orientadores
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$53.735.000 COP)
CONTRATISTA:	Claudia Liliana Soto Hernández
NIT:	CC. 60.394.213 de Cúcuta – Norte de Santander
REPRESENTANTE LEGAL:	Edyd Gustavo Gómez Franco CC. 96.190.708 de Tame Arauca
SUPERVISOR DESIGNADO:	Mariluz Hernandez Trujillo CC. 68.296.841de Arauca
PLAZO:	24/12/2024 11:59:00 PM
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DESPACHO REGIONAL SENA ARAUCA

En la ciudad de ARAUCA a los diecisiete (26) días del mes de enero de 2024, entre los suscritos Edyd Gustavo Gómez Franco, identificado con documento de identificación No. 96.190.708 de Tame, en calidad de Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con funciones de Director Regional Arauca, por el SENA, y por la otra parte Claudia Liliana Soto Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.394.213 de Cúcuta – Norte de Santander, en calidad de contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 5816150 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: Número 324 del 16 de enero de 2024

Fecha de aprobación de las garantías: 26/01/2024 11:20:59

Fecha de inicio: 26 de enero de 2024

Fecha de Terminación: 24 de diciembre de 2024

Proyectó: Mariluz Hernández Trujillo Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. 5816150 de 2024

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5816150
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido (25/01/2024 5:48:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5816150
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional, ocho (8) orientadores.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	330 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido (26/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	24/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

★★★★★

0 Recomendación(es)

☒

Información del Proveedor contratista



Compradores

Proveedores

CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ

COLOMBIA, Saravena

Número de documento 60394213

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Claudia Liliana Soto Hernandez	bancolombia	Ahorros	61745426364

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ

Fecha de aprobación: 25/01/2024 7:29:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO

Fecha de aprobación: 25/01/2024 8:27:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_5816150_Firmado](#)
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo ☐No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☒Si☐No

Fecha de notificación de prorrogación 24/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si☒No

Cumplimiento ☒Si☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (26/01/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

24/04/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extracontractual

☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:

6 días de tiempo transcurrido (26/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (26/01/2024 12:56:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13517734	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	5.373.500,00	COP Aseguradora solidaria de colombia	26/04/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5816150
Proveedor Claudia Liliana Soto Hernandez
Creado por Mariluz Hernandez Trujillo
Agregado en 1/02/2024 3:48:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO PSP-RA-017-2024

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 20 No.28-163
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección Carrera 20 No.28-163
Código postal 81001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 16A # 29-28, barrio Seis de Octubre	COLOMBIA > Arauca > Arauca

1	CO1.PCCNTR.5816150						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							53.735.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional	1,00	UN	53.735.000,00	53.735.000,00	53.735.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. Hoja de Vida SIGEP II 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	1. Hoja de Vida SIGEP II 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
2. Documento de Identificación 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	2. Documento de Identificación 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
3. Reporte de Bienes y Rentas 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	3. Reporte de Bienes y Rentas 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
4. Documentos académicos - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	4. Documentos académicos - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
5. Documentos de Experiencia 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	5. Documentos de Experiencia 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
6. RUT 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	6. RUT 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
7. Exámenes preocupacionales 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	7. Exámenes preocupacionales 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
8. Otros documentos 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	8. Otros documentos 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
9. Antecedentes 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	9. Antecedentes 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
EstudioPrevio ORIENTADORES EMPRENDIMIENTO.pdf	EstudioPrevio ORIENTADORES EMPRENDIMIENTO.pdf	(detalle)
GTHF110ListadeChequeooverificacionDocumentosContrato CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ (1).pdf	GTHF110ListadeChequeooverificacionDocumentosContrato CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ (1).pdf	(detalle)
Minuta Regional.pdf	Minuta Regional.pdf	(detalle)

Saldo de compromisos CDP	53.735.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	53.735.000 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	1/02/2024 3:48 PM

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.5816150

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

2 horas de tiempo transcurrido (25/01/2024 5:48:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.5816150

Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional, ocho (8) orientadores.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Si ☒ No

Duración del contrato

330 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

24/12/2024 11:59 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Si ☒ No

Obligaciones Ambientales

☐ Si ☒ No

Obligaciones pos consumo

☐ Si ☒ No

Reversión

☐ Si ☒ No

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL ARAUCA

Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

☒

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ

COLOMBIA, Saravena

Número de documento 60394213

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Claudia Liliana Soto Hernandez	bancolombia	Ahorros	61745426364

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ

Fecha de aprobación:25/01/2024 7:29:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO

Fecha de aprobación:25/01/2024 8:27:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado

☒ Si ☐ No

Fecha de notificación de prorrogación

24/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Si☒No

Cumplimiento

☒Si☐No

☒Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 horas para terminar (26/01/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

24/04/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Si☒No

Fecha límite para entrega de garantías:

15 horas para terminar (26/01/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5816150
Proveedor Claudia Liliana Soto Hernandez
Creado por ENITH MILENA MARCHENA ORTEGA
Agregado en 55 minutos de tiempo transcurrido (25/01/2024 7:32:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Comentario ESTE CONTRATO DERIVA DEL PROCESO PSP-RA-017-2024

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 20 No.28-163
Ubicación CO-ARA-81001 - Arauca
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Arauca
Dirección Carrera 20 No.28-163
Código postal 81001

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 16A # 29-28, barrio Seis de Octubre	COLOMBIA > Arauca > Arauca

1 CO1.PCCNTR.5816150							
1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 53.735.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional	1,00	UN	53.735.000,00	53.735.000,00	53.735.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ 1. Hoja de Vida SIGEP II 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	1. Hoja de Vida SIGEP II 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
☐ 2. Documento de Identificación 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	2. Documento de Identificación 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
☐ 3. Reporte de Bienes y Rentas 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	3. Reporte de Bienes y Rentas 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)

☐	4. Documentos académicos - Claudia Lilliana Soto Hernández.pdf	4. Documentos académicos - Claudia Lilliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
☐	5. Documentos de Experiencia 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	5. Documentos de Experiencia 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
☐	6. RUT 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	6. RUT 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
☐	7. Exámenes preocupacionales 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	7. Exámenes preocupacionales 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
☐	8. Otros documentos 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	8. Otros documentos 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
☐	9. Antecedentes 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	9. Antecedentes 2024 - Claudia Liliana Soto Hernández.pdf	(detalle)
☐	EstudioPrevio ORIENTADORES EMPRENDIMIENTO.pdf	EstudioPrevio ORIENTADORES EMPRENDIMIENTO.pdf	(detalle)
☐	GTHF110ListadeChequeoverificacionDocumentosContrato CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ (1).pdf	GTHF110ListadeChequeoverificacionDocumentosContrato CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ (1).pdf	(detalle)
☐	Minuta Regional.pdf	Minuta Regional.pdf	(detalle)
☐	PLAN DE PAGOS 2024 - ORIENTADORES EMPRENDIMIENTO.xlsx	PLAN DE PAGOS 2024 - ORIENTADORES EMPRENDIMIENTO.xlsx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDYD GUSTAVO GOME	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	96190708	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	EDYD GUSTAVO GOME	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	96190708	Guardar y notificar
--------------------	-------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Pbsición	Nmrtbre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO	25/01/2024 8:27:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO
Ordenador del pago	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO	25/01/2024 8:27:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	EDYD GUSTAVO GOMEZ FRANCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Paz		☒ Sí ☐ No *	
Destinación del gasto		Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN		☒ Sí ☐ No *	53.735.000
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR		☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *	
Recursos de Crédito		☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *	
Total		53.735.000	

Código BPIN perteneciente al contrato

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202300000000221	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☒ Sí ☐ No
Código de autorización	
Código unidad/subunidad ejecutora	36-02-00-081-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	Editar
☐ 324	CDP	Generado	429.880.000 COP	53.735.000 COP	36-02-00-081-000000	

Saldo de CDP 429.880.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 53.735.000 COP
Última consulta a SIIF Exito
Fecha de consulta SIIF 25/01/2024 7:04 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Certificación No. 005

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034.**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 60.394.213 (Cucuta)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.4655996. Diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023).**

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria.

Plazo de ejecución: Trecientos nueve (309) Días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veinte (20) de febrero del dos veintitrés (2023).

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$46.593.883,00).

Forma de pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2023 por valor UN MILLÒN

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

www.sena.edu.co

Certificación No. 005

TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$1.357.103,00) y B) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.523.678) cada uno.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA.
2. contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondiente.
3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.
4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.
5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.
6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual
8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
9. Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional.
10. Orientar y asesorar técnicamente a las organizaciones campesinas y comunidades rurales en la formulación y diseño de proyectos comunitarios con enfoque productivo en concordancia con lo establecido en SIGA y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
11. Definir con las integrantes de las organizaciones que participan en cada proyecto comunitario el plan de acción para su formulación y dinamización integral enfocado

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

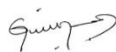
www.sena.edu.co

Certificación No. 005

especialmente en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales

12. Articular y apoyar en la organización y participación en eventos de comercialización (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), financiación, actividades de fomento realizadas por las diferentes entidades y organizaciones donde puedan participar los emprendedores SENA, garantizando la vinculación de los beneficiarios de los proyectos comunitarios acompañados .
13. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.
14. Apoyar a los integrantes de las organizaciones campesinas o comunitarias que participan en el proceso de formulación de proyectos comunitarios en la ruta SER en la gestión de aliados, fuentes de financiación nacionales e internacionales.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II SENA, a los veintitrés (23) de enero del dos mil veinticuatro (2024).



Firmado
digitalmente por
EDYD GUSTAVO
GÓMEZ FRANCO
Fecha: 2024.01.23
10:27:05 -05'00'

Firma

EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO

Subdirector de Centro de Funciones de

Director Regional (E.)



Proyecto: Leidy Esperanza Roper Lopez

Cargo: Apoyo coordinación Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Maria Eugenia Hoyos Arcia

Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Arauca – Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca

Carrera 20 No 28-163 Barrio los Libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



@SENAComunica

www.sena.edu.co



San José de Cúcuta, 12 de diciembre del 2022.

CERTIFICA

Que la señora Médica Veterinaria, **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificada con la Cedula de ciudadanía N° 60.394.213 matrícula profesional 09754 de Comvezcol. Desempeño el cargo de Formulación de proyectos productivos y Extensionista Rural asignada a capacitar al productor y su familia en aspectos técnicos y administrativos de la empresa, sustentados con la formulación de proyectos, dirigidos a optimizar los recursos existentes, generar empleo y sistematizar procesos, en las veredas del municipio de Cúcuta departamento norte de Santander, durante el periodo comprendido entre enero 03 de 2022 a diciembre 10 de 2022. Sus funciones las desempeñó de manera ética y responsable.

En constancia de lo anterior se certifica a los 12 días del mes de diciembre del 2022.

Cordialmente,

LILIANACAROLINACRUZALDANA
Directora Administrativa COGANOR
Nit:890.501.623-8



Avenida 7 # 8n-23
Zona Industrial



3176492534
3153378312



5780032



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 60.394.213** (Cúcuta), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**Número y Fecha del
Contrato:**

CO1.PCCNTR.2270617 del 17 de Febrero de 2021.

Objeto:

Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria, bajo la modalidad tiempo completo, en **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**, para la vigencia 2021.

Plazo de ejecución:

Nueve (09) meses y veintinueve (29) días.

**Fecha de Inicio de
Ejecución:**

Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Diecisiete (17) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Fecha de Terminación de
Contrato :**

El valor total del presente contrato es de treinta millones ciento ochenta y cuatro mil pesos m/cte (\$30.184.000) y es pagado en mensualidades por un valor de tres millones ochenta mil pesos m/cte (\$3.080.000).

Valor:

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada. 2. El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro**

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-C



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI). 3. Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar. 4. El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056”, esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma. 5. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 6. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 7. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.2



honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001. 9. El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>. 10. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros. 11. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 12. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizará giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores. 13. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área correspondiente. Dicha información corresponderá a la que indique su supervisor. 14. Las demás que le sean asignadas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (24) días del mes de Junio de 2021.

Eddie Yovanny Millan Subdirector
de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional
Arauca.

Proyecto: Vanessa Rojas.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.3

Certificación No. 185



Cargo: Apoyo Contratación

Reviso: Yéssika Iveth Castaño Moreno.

Cargo: Coordinadora Grupo apoyo administrativo mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.4



Certificación No. 108

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 60.394.213** (Cúcuta), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.1412664 del 28 de Febrero de 2020.**

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área de Pecuaria producción de especies mayores, por el término de mensualidades de formación, según la necesidad presentada de acuerdo con la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses y dieciocho (18) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinte (2020).

Fecha de Terminación de Contrato : Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Valor: El valor total del presente contrato fue de cuarenta millones setenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos m/cte (\$40.074.240) y fue pagado en mensualidades por un valor de cuatro millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/cte (\$4.174.400).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro



Certificación No. 108

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER

Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación

Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro



Certificación No. 108

Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.

Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales

Consolidar la creación de mínimo (01) unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. Este ítem se ajusta de acuerdo a los diseños curriculares que se asignen

El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices

Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro



Certificación No. 108

Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

Herramienta modelo de negocio CANVAS

Estructura organizacional unidad productiva

Estructura de costos modelo de negocio

Análisis financiero modelo de negocio

Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo

Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)



Certificado No.
SC-CER339681

Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)

El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (04) días del mes de Febrero de 2021.

Eddie Yovanny Millan Subdirector
de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional
Arauca.

Proyecto: Vanessa Rojas

Cargo: Apoyo Contratación

Reviso: Yéssika Iveth Castaño Moreno.

Cargo: Coordinadora Grupo apoyo administrativo mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Certificación No. 108



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro



Certificación No. 273

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 60.394.213 de (Cúcuta), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 073 del 15 de Febrero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para articular, planear, orientar y gestionar a nivel regional las acciones del programa SENA Emprende Rural-SER y hacer seguimiento a la ejecución operativa del programa y cumplimiento de las metas asignadas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: Quince (15) de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Valor: El valor total del contrato fue cuarenta y tres millones quinientos veintisiete mil setecientos veintisiete pesos (\$43.527.727) m/cte y es pagado en mensualidades por el valor de cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil pesos (\$4.158.700) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas emitidos por la dirección de empleo y trabajo - coordinación nacional de emprendimiento, programa SER.
2. Apoyar el diseño y gestión de un plan de acción regional formulado con base en los Lineamientos entregados por la coordinación nacional de emprendimiento para el programa SER, y en articulación con el líder regional de red SENA- SBDC y profesionales AGROSENA en aspectos relacionados con la planeación de la oferta, acciones para el emprendimiento y definición conjunta del plan de asistencia técnica cuando se requiera a unidades productivas que han surtido la ruta del Programa SER.
3. Apoyar la estructuración y desarrollo de estrategias para la planeación y concertación de la oferta de formación y proyectos de emprendimiento rural articulados con los planes regionales de competitividad, agendas internas de productividad del departamento y las apuestas productivas regionales y nacionales para el desarrollo rural.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 273

4. Apoyar los procesos de selección y seguimiento contractual de los profesionales contratados por la regional para apoyar la ejecución del programa SER.
5. Articular con los subdirectores de centro y coordinadores de formación, la ejecución de las acciones de formación y fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento.
6. Hacer seguimiento en campo al equipo de gestor(es) junior rural y presentar informes del seguimiento y avance de los indicadores de fortalecimiento de unidades productivas del programa SER y en articulación con los SBDC, de las empresas rurales creadas.
7. Consolidar, verificar y analizar la información de todas las acciones del programa SER en la regional a través de los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados a la regional.
8. Realizar la revisión de los informes y/o reportes de ejecución de las metas, presupuesto e indicadores y demás informes solicitados por la coordinación nacional de emprendimiento, con el respectivo plan de acción para la mejora.
9. Realizar el seguimiento a la ejecución de actividades asignadas a cada profesional de apoyo asignado a los centros de formación referente al cumplimiento de objetivos, metas programadas, impactos y objeto contractual, e informar al supervisor sobre su rendimiento.
10. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.
11. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físicos y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por los profesionales de apoyo en los centros de formación y por los gestores rural junior rural, atendiendo lineamientos establecidos por la institución y contemplados en el SIGA.
12. Realizar sesiones de inducción y despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a profesionales de apoyo misional de centro SER, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y a instructores en el caso de regionales con un solo centro de formación.
13. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados.
14. Entregar un informe mensual sobre la ejecución del contrato y donde se evidencie el avance a las metas asignadas así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar.
15. Realizar sesiones mensuales de seguimiento al plan de acción regional, verificación de las evidencias que soportan los planes de acción acordados con los usuarios del servicio de fortalecimiento a unidades productivas del programa SER.
16. Contribuir con la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional.
17. Asegurar la implementación de las acciones de mejora a las que haya lugar para la correcta ejecución del programa SER, y la respectiva documentación en COMPROMISO de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.
18. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 273

19. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias de conocimientos, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general.

20. Apoyar en la gestión de acciones de intermediación laboral de ocupaciones rurales para las personas formadas en el programa SER, así como gestionar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, en articulación con la APE.

21. Consolidar verificar y entregar los informes solicitados por el Líder Regional de Red y/ o la coordinación nacional de emprendimiento con oportunidad y calidad.

22. El contratista se compromete a entregar: Informes Estadísticos y cualitativos para cuantificar los avances del plan de acción regional con los respectivos informes de seguimiento mensual. Evidencias actas de visita de seguimiento en centros de formación y unidades productivas. Evidencias de la sesión de inducción a profesionales, e instructores cuando aplique. Evidencias de las alianzas realizadas y articulación con otras entidades o programas. Reporte de personas contratadas para la ejecución del programa.

23. Para Profesionales de los 11 antiguos territorios nacionales únicamente: Apoyar el proceso de concertación de la oferta y el desarrollo de los proyectos con las comunidades y sus autoridades étnico-territoriales, garantizando la articulación con los instrumentos propios de planificación territorial colectiva (planes de vida, planes de autodesarrollo) y hacer seguimiento a los acuerdos establecidos. Como evidencia del proceso de concertación deberá utilizar los instrumentos establecidos para tal fin y que son parte integral del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

24. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

25. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.

26. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.

27. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromiSO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

28. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizará giros por

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 273

concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.

29. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. NOTA: Los profesionales de apoyo regional de los 11 territorios nacionales (Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, choco, Vaupés, vichada, Guainía, Guaviare, putumayo, san Andrés), así mismo los profesionales de apoyo de las regionales con un único centro de Formación y sin apoyos misionales de centro, tendrán adicionalmente asignadas las obligaciones del Profesional de apoyo misional de centro.

1. Apoyar al profesional de apoyo regional del programa SER para la articulación y coordinación de las acciones de formación, planeación de la oferta, seguimiento a la contratación de instructores y materiales de formación, indicadores y metas en los centros de formación asignados.

2. Realizar seguimiento a la inscripción registró y matrícula de aspirantes en el aplicativo gestión académica SENA.

3. Realizar la inducción y despliegue de lineamientos del programa SER con subdirectores, coordinadores de académicos e instructores en los centros de formación asignados.

4. Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales como SOFIA plus, GEOSENA, COMPROMISO, NEOSERRA y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el contratista.

5. Garantizar la adecuada y oportuna georreferenciación de las iniciativas productivas y/o unidades productivas creadas durante la vigencia.

6. Apoyar la consolidación, control, revisión y aval de los soportes e informes presentados por los gestores rurales junior que respaldan la gestión realizada en el servicio de fortalecimiento rural a unidades productivas.

7. Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias de conocimientos, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general.

8. Cumplir y/o verificar el cumplimiento de lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.

9. Gestionar la creación y registro de unidades productivas en el aplicativo SOFIA PLUS en articulación con el coordinador académico e instructores técnicos y de emprendimiento una vez se cumpla con los requisitos para el respectivo registro.

10. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físico y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por los instructores del programa SER, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA).

11. Apoyar el seguimiento y ejecución de los convenios, contratos y/o acuerdos celebrados relacionados con la gestión del programa SER.

12. Entregar los informes mensuales solicitados en desarrollo de su objeto contractual, así como el análisis de la información generada en la implementación de las acciones del programa.

13. Apoyar en la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que apoyen la generación de la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional.

14. Apoyar en la gestión de acciones de intermediación laboral de ocupaciones rurales para las personas formadas en el programa SER, así como gestionar la inscripción de aprendices SER,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 273

empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, en articulación con la APE.

15. Proyectar, organizar y gestionar los recursos humanos y financieros asignados que garanticen la participación de las unidades productivas en los eventos de comercialización y fortalecimiento programados.

16. Articular con el gestor líder de centro SBDC las acciones de emprendimiento para las unidades productivas y empresas rurales creadas del Programa SER en aspectos relacionados con: (acceso a fuentes de financiación, puesta en marcha, fortalecimiento a empresas creadas, participación en entrenamientos y estrategias de internacionalización).

17. Articular con profesionales AGROSENA el plan de acción de asistencia técnica de las unidades productivas y/o empresas rurales generadas por el programa SER.

18. Articular con los servicios tecnológicos de los centros de formación, el uso de estos en beneficio de las unidades productivas.

19. Hacer seguimiento en campo a los instructores y presentar reporte de avance de acuerdo a la ruta de aprendizaje, a los reportes de administración educativa y al estado de conformación de la unidad productiva.

20. Articular con el Líder del Programa SENNOVA del Centro de Formación asignado, con el objetivo de poder vincular Unidades Productivas o empresas creadas dentro del programa SER en los procesos, proyectos, convocatoria y demás actividades desarrolladas por Sennova.

21. Apoyar la elaboración de listas maestras de materiales de formaciones concordancia con la planeación realizada.

22. Presentar al coordinador académico respectivo los requerimientos de materiales de formación para cada diseño curricular a fin de tramitar su entrega por el almacén.

23. Realizar seguimiento a la entrega de materiales de formación en los procesos formativos, asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos por la entidad en este proceso y los lineamientos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento al respecto.

24. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el Subdirector de Centro o el coordinador académico.

25. El contratista se compromete a entregar: Evidencia de seguimiento a instructores y programas de formación. Caracterización territorial con la cual se definió la oferta de formación. Evidencias de inducción a instructores.

26. Evidencias georreferenciación de unidades productivas. Evidencias de entrega de materiales de formación.

27. Evidencias de las herramientas aplicadas en cada línea de atención dispuestas en el medio establecido para tal fin. Evidencias de actas e informes de articulación con SENNOVA, AGROSENA Y OTROS CENTROS DE FORMACION.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.5



Certificación No. 273

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de Septiembre de 2019.

Eddie Yovanny Millan Subdirector
de Centro.
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena
Regional Arauca.

Proyecto: Vanessa Rojas.
Cargo: Apoyo Contratación.
Reviso: Yéssika Iveth Castaño Moreno.
Cargo: Coordinadora Grupo apoyo administrativo mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 20 No 28-163 barrio los libertadores, - PBX (57 1) 5461500 Arauca-Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.6



Certificación No. 360

contrato 032 de 2018

Valor:

El valor total del contrato fue de cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$46.432.400) y es pagado en mensualidades por un valor cuatro millones treinta y siete mil seiscientos pesos m/cte. (\$4.037.600).

Obligaciones específicas del contrato 033 de 2018:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas emitidos por la dirección de empleo y trabajo - coordinación nacional de emprendimiento, programa SER. Apoyar el diseño y gestión de un plan de acción regional formulado con base en los Lineamientos entregados por la coordinación nacional de emprendimiento para el programa SER, y en articulación con el líder regional de red SENA-SBDC y profesionales AGROSENA en aspectos relacionados con la planeación de la oferta, acciones para el emprendimiento y definición conjunta del plan de asistencia técnica cuando se requiera a unidades productivas que han surtido la ruta del Programa SER.
2. Apoyar la estructuración y desarrollo de estrategias para la planeación y concertación de la oferta de formación y proyectos de emprendimiento rural articulados con los planes regionales de competitividad, agendas internas de productividad del departamento y las apuestas productivas regionales y nacionales para el desarrollo rural. Apoyar los procesos de selección y seguimiento contractual de los profesionales contratados por la regional para apoyar la ejecución del programa SER.
3. 3 Apoyar la articulación de las acciones con los subdirectores de centro y coordinadores de formación, para la ejecución de las acciones de formación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la coordinación nacional de emprendimiento.
4. Hacer seguimiento en campo al equipo de gestor(es) junior rural y presentar informes del seguimiento y avance de los indicadores de fortalecimiento de unidades productivas y empresas rurales del programa SER.
5. Consolidar, verificar y analizar la información de todas las acciones del programa SER en la regional a través de los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados a la regional.
6. Apoyar la revisión de los informes y/o reportes de ejecución de las metas, presupuesto e indicadores y demás informes solicitados por la coordinación nacional de emprendimiento, con el respectivo plan de acción para la mejora.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



GTH-F-131 pág.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



7. Realizar el seguimiento a la ejecución de actividades asignadas a cada profesional de apoyo asignado a los centros de formación referente al cumplimiento de objetivos, metas programadas, impactos y objeto contractual, e informar al supervisor sobre su rendimiento.
8. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos Gestionarla creación, existencia y conservación de archivos físicos y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por los profesionales de apoyo en los centros de formación y por los gestores rural junior rural, atendiendo lineamientos establecidos por la institución y contemplados en el SIGA.
9. Realizar sesiones de inducción y despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa a profesionales de apoyo misional de centro SER, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y a instructores en el caso de regionales con un solo centro de formación.
10. .Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados.
11. Entregar un informe mensual sobre la ejecución del contrato y donde se evidencie el avance a las: metas asignadas así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar.
12. Realizar sesiones mensuales de seguimiento al plan de acción regional, verificación de las evidencias que soportan los planes de acción acordados con los usuarios del servicio de fortalecimiento a unidades productivas y creación de empresas del programa SER.
13. Contribuir con la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional.
14. Asegurar la implementación de las acciones de mejora a las que haya lugar para la correcta ejecución del programa SER, y la respectiva documentación en COMPROMISO de acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad.
15. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
16. 16 Asistir y participar en los foros, seminarios, transferencias de conocimientos, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección regional y la dirección general.



17. 17 Apoyar en la gestión de acciones de intermediación laboral de ocupaciones rurales para las personas formadas en el programa SER, así como gestionar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, en articulación con la APE.
18. Consolidar verificar y entregar los informes solicitados por el líder Regional de Red y/ o la coordinación nacional de emprendimiento con oportunidad y calidad.
19. 19 El contratista se compromete a entregar: Informes estadísticos y cualitativos para cuantificar los avances del plan de acción regional con los respectivos informes de seguimiento mensual.
20. Evidencias actas de visita de seguimiento en centros de formación y unidades productivas Evidencias de la sesión de inducción a profesionales, e instructores cuando aplique.
21. Evidencias de las alianzas realizadas y articulación con otras entidades o programas. Reporte de personas contratadas para la ejecución del programa Consolidado de planeación de la oferta regional con sus respectivas evidencias de concertación. Apoyar el proceso de concertación de la oferta y el desarrollo de los .Proyectos con las comunidades y sus autoridades étnico-territoriales, garantizando la articulación con los instrumentos propios de planificación territorial colectiva (planes Ce vida, planes de autodesarrollo) y hacer seguimiento a los acuerdos establecidos como evidencia del proceso de concertación deberá utilizar los instrumentos establecidos para tal fin y que son parte integral del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
22. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
23. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.
24. Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

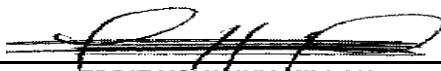


Certificación No. 360

contrato 032 de 2018

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (10) días del mes de (septiembre) de (2018).

Certificación con firma digital.


EDDIE YOVANNY MILLAN
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Apoyo G.D.

Revisó: Coordinadora Marisela Grupo Prada de Reyes. Apoyo administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 360



contrato 032 de 2018

GTH-F-131 pág. 6

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No. 56

contrato 015 de 2017

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO
AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA- NIT-899-999-034**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **60.394.213** de (Cúcuta-N/S), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **015 del 18 de enero de 2017.**

Objeto: Prestar los servicios profesionales para el apoyo, articulación y gestión a nivel regional de las acciones del programa SENA Emprende Rural -SER.

Plazo: Once (11) meses y trece (13) días.

Inicio de Ejecución: Dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Término de ejecución: El término inicial pactado fue de once (11) meses y trece (13) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el Dieciocho (18) de enero de dos mil diecisiete (2017), hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Valor: El valor total del contrato fue de cuarenta y cuatro millones ochocientos dieciocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$44.818.667) y fue pagado en mensualidades por un valor de tres millones novecientos veinte mil pesos m/cte. (\$3.920.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, Objetivos y Metas emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional De Emprendimiento, programa SER.
2. Apoyar el diseño y gestión de un Plan de Acción Regional formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento para el programa SER.
3. Apoyar la Estructuración y desarrollo de estrategias para la planeación y concertación de la oferta de formación y proyectos de emprendimiento rural articulados con los planes regionales

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





Certificación No. 56

contrato 015 de 2017

de competitividad, agendas internas de productividad del departamento y las apuestas productivas regionales y nacionales para el desarrollo rural.

4. Apoyar los procesos de selección y seguimiento contractual de los profesionales contratados por la regional para apoyar la ejecución del programa SER.
5. Apoyar la articulación de las acciones con los Subdirectores de centro y Coordinadores de formación, para la ejecución de las acciones de formación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
6. Hacer seguimiento en campo a las actividades del equipo de gestores junior rural, en el fortalecimiento de unidades productivas y empresas rurales del programa SER.
7. Consolidar, verificar y analizar la información de todas las acciones del programa SER en la Regional a través de los soportes y/o evidencias de la gestión de cada uno de los profesionales asignados a la regional.
8. Apoyar la revisión de los informes y/o reportes de ejecución de las metas, presupuesto e indicadores y demás informes solicitados por la Coordinación nacional de Emprendimiento, con el respectivo plan de acción para la mejora.
9. Realizar el seguimiento a la ejecución de actividades asignadas a cada profesional de apoyo asignado a los centros de formación referente al cumplimiento de objetivos, metas programadas, impactos y objeto contractual, e informar al supervisor sobre su rendimiento.
10. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos.
11. Gestionar la creación, existencia y conservación de archivos físicos y/o virtuales requeridos para evidenciar las actividades adelantadas por los profesionales de apoyo en los centros de formación y por los asesores de fortalecimiento rural junior regional, atendiendo lineamientos establecidos por la institución (SIGA).
12. Realizar sesiones de inducción y despliegue de los lineamientos, políticas y normatividad requeridas para el desarrollo de las actividades del programa con los Instructores y apoyos misionales de centro SER, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
13. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados.
14. Entregar un informe mensual sobre la ejecución del contrato y donde se evidencie el avance a las metas asignadas así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No. 56

contrato 015 de 2017

15. Realizar sesiones de verificación y monitoreo de obligaciones, así como verificar el cumplimiento y seguimiento de los planes de acción acordados con los usuarios del fortalecimiento a unidades productivas y empresas del programa SER.
16. Contribuir con la celebración de convenios, convocatorias, alianzas y actividades de articulación sectorial e interinstitucional que fomenten la cultura emprendedora y el desarrollo rural productivo en su regional.
17. Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a las que haya lugar para la correcta ejecución del programa SER.
18. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
19. Apoyar en la Gestión de acciones de intermediación laboral de ocupaciones rurales para las personas formadas en el programa SER, así como gestionar la inscripción de aprendices SER, empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin, en articulación con la APE.
20. Apoyar el proceso de concertación de la oferta y el desarrollo de los proyectos con las comunidades y sus autoridades étnico-territoriales, garantizando la articulación con los instrumentos propios de planificación territorial colectiva (planes de vida, planes de autodesarrollo) y hacer seguimiento a los acuerdos establecidos. Como evidencia del proceso de concertación deberá utilizar los instrumentos establecidos para tal fin y que son parte integral del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. (Para los 11 territorios nacionales).
21. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.
22. En cumplimiento de la circular 059 de 2016, el contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo <http://contratistas.sena.edu.co>.
23. Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (10) días de (septiembre) de (2018).

Certificación con firma digital.


EDDIE YOVANNY MILLAN
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Apoyo G.D.

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificación No. 56

Reviso: Marisela Prada Reyes.

Coordinadora

Grupo de Apoyo administrativo Mixto.

contrato 015 de 2017

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA, REGIONAL ARAUCA**

CERTIFICA

Que el señor (a), **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **60.394.213** de Cúcuta(N/S), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Ítem	No. del Contrato:	089 de 2016
1	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad de tiempo completo en el programa Sena Emprende Rural en el área de pecuaria y demás áreas de su competencia, a desarrollarse en el Centro de Gestión y Desarrollo agroindustrial de Arauca.
	Fecha de Inicio:	Dos (02) de febrero de dos mil dieciséis (2016).
	Término de ejecución:	El término inicial pactado es de diez (10) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el dos (02) de febrero de dos mil dieciséis (2016), hasta el primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).
	Valor:	El valor total del presente contrato es de treinta y siete millones ochenta mil pesos m/cte (\$37.080.000) y fue pagado en mensualidades por un valor de tres millones setecientos ocho mil pesos m/cte (\$3.708.000).
	Estado	Liquidado por cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 12 de enero de 2017.

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO G. 02
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.
Apoyo G.D.

Revisó: Marisela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo mixto



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



Certificado No.
GP-CER339688-1



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE
ARAUCA, REGIONAL ARAUCA**

CERTIFICA

Que el señor (a), **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N° 60.394.213** de Cúcuta(N/S), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

Ítem	No. del Contrato:	126 de 2015
1	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor bajo la modalidad de Tiempo Completo en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores en el área Pecuaria y demás áreas de su competencia, a desarrollarse en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en los municipios de Fortul y Cubara.
	Fecha de Inicio:	Tres (03) de febrero de dos mil quince (2015).
	Término de ejecución:	El término inicial pactado es de diez (10) meses y tres (3) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato desde el tres (03) de febrero de dos mil quince (2015), hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil quince (2015).
	Valor:	El valor total del presente contrato es de treinta y seis millones trescientos sesenta mil pesos m/cte (\$36.360.000) y es pagado en mensualidades por un valor de tres millones seiscientos mil pesos m/cte (\$3.600.00).
	Estado	Liquidado por cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la ciudad de Arauca a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 28 de enero de 2016.



EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO G. 02
Res.02583-2014

Proyectó: Ledy Hurtado.



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



Certificado No.
GP-CER339688-1



Apoyo G.D

Revisó: Marisela Prada Reyes.
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo mixto (E).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

Carrera 20 No 28 – 163 Barrio Los Libertadores – 8856340 Fax 8852986:74222 Arauca - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



San José de Cúcuta, 27 de mayo del 2021

A solicitud de la interesada,

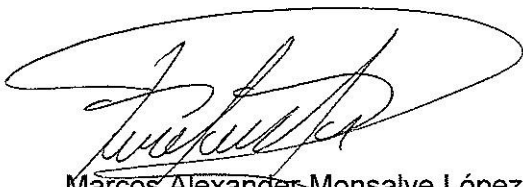
CERTIFICA

Que la señora Médica Veterinaria, **CLAUDIA LILIANA SOTO HERNANDEZ**, identificada con la Cedula de ciudadanía N° 60.394.213 matrícula profesional 09754 de Comvezcol. Desempeño el cargo de Formuladora de Proyectos Productivos de Emprendimiento para el Desarrollo, Puesta en marcha y Fortalecimiento de las empresas adscritas a Comité de Ganaderos de Norte de Santander -Coganor en el municipio de Salazar de las palmas Departamento Norte de Santander, durante el periodo comprendido entre enero 01 de 2012 a noviembre 20 de 2014. En el horario de tiempo completo

Sus funciones las desempeñó de manera ética y responsable.

En constancia de lo anterior se certifica a los 27 días del mes de mayo del 2021.

Cordialmente,



Marcos Alexander Monsalve López
Contador Público-Coganor



Avenida 7 # 8n-23
Zona Industrial



3176492534
3153378312



5780032

